

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076 -2015-MDLV

La Victoria, febrero 06 de 2015

El Alcalde de La Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 0026-2015-MDLV/UL, Informe N° 058-2015-MDLV/GA e Informe N° 027-2015-MDLV/GM,, por los cuales se solicita proyectar resolución reconociendo obligaciones devengadas y autorizando su cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, se ha determinado que existen obligaciones de pago correspondiente al ejercicio 2014, respecto a la contratación de la consultoría para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO - LAMBAYEQUE", según el respectivo detalle del anexo del Informe N° 0026-2015-MDLV/UL, a favor de CONSORCIO INGENIERÍA;

Que, es necesario reconocer formalmente dichas obligaciones y autorizar los respectivos devengados para su pago;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda por un monto total de S/. 290,839.23, correspondiente al ejercicio 2014, según el respectivo detalle del Informe N° 0026-2015-MDLV/UL, a favor de CONSORCIO INGENIERÍA, respecto a la contratación de la consultoría para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO - LAMBAYEQUE".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el pago de las obligaciones referidas en el artículo precedente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE